

Anexo 12

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA JOVEN**

La tarjeta joven es nominativa y con validez para su titular durante 365 días desde su expedición, y podrá ser recargada para aquellos meses naturales que sean de interés de su titular. En cada periodo mensual recargado no tendrá límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no será válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- tener entre 16 y 29 años,
- estar empadronado en Sevilla capital,
- encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - estar matriculado en centros públicos o privados
 - ostentar un contrato de formación en prácticas en entidades públicas o privadas, con un mínimo de 6 meses de duración,
 - estar empleado por cuenta propia (autónomos)
 - estar empleado por cuenta ajena con contrato de duración mínima de 6 meses,
- tener un nivel de renta que no supere los importes y condiciones determinados en la tarifa vigente.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es , o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos mensuales a su conveniencia, y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet. Para años sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado una vez sea autorizada la renovación.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

En el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.